



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

ACUERDO ACADÉMICO No. 30 (09 Agosto 2023)

Por el cual se aprueba la modificación de la distribución de horas de trabajo del plan de estudios del programa de Enfermería de la Fundación Universitaria Católica del Sur

El Consejo Académico de la Fundación Universitaria Católica del sur,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1330 e 2019, establece en su artículo 2.5.3.2.10.2, establece que cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado.

Que, el programa de Enfermería de la Fundación Universitaria Católica del Sur fue aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 17519 del 14 de Septiembre de 2021.

Que, el numeral 20 del artículo 48 del Acuerdo Superior 005 del 11 de Mayo de 2020, el cual aprueba el Estatuto General de la Unicatólica del Sur establece que es el Consejo Académico el encargado de adoptar, supervisar y modificar los planes de estudio de los programas académicos que no impliquen cambios de fondo que requiera la autorización del Ministerio de Educación Nacional.

Que, la distribución de tiempo de los créditos del programa de Enfermería hace parte del Documento Maestro de programa aprobado, sin que su modificación afecte los créditos académicos totales y/o por semestre aprobados mediante registro calificado, que requiera la autorización del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico del 8 de Agosto de 2023 se presentó y fue aprobada la propuesta de ajustes a la distribución de tiempo de los créditos del plan de estudios del programa de Enfermería que como se ha señalado no que requiere la autorización del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la propuesta de modificación de la distribución de tiempo de los créditos del programa de Enfermería de acuerdo a la siguiente tabla, sin que ello afecte el número total de créditos del programa, ni el número de créditos por semestre:

VIGILADA MINEDUCACIÓN

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420
📞 Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



*Diócesis
de Pasto*



	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico				Estructura curricular							
				Horas de trabajo directo		Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Formación socio humanística	Área de formación disciplinar		Área de formación básica			Área de formación investigativa	Área de formación electiva
				Teórico	Práctico				Sub área salud pública	Sub área clínica	Sub área básica específica	Sub área ciencias biomédicas	Sub área ciencias naturales		
<i>Semestre I</i>															
Cátedra uncatólica	X		2	32	0	64	96	X							
Introducción a la enfermería	X		3	48	0	96	144			X					
Fundamentos ofimáticos	X		2	32	0	64	96						X		
Salud pública	X		3	48	0	96	144		X						
Morfofisiología I	X		3	32	16	96	144				X				
Psicología evolutiva	X		2	32	0	64	96	X							
Bioquímica	X		3	32	16	96	144					X			
<i>Semestre II</i>															
Fundamentos de matemáticas	X		2	32	0	64	96						X		
Semiología	X		3	48	0	96	144				X				
Microbiología	X		3	32	16	96	144					X			
Morfofisiología II	X		4	48	16	128	192				X				
Seguridad social	X		2	32	0	64	96		X						
Promoción de la salud y la familia	X		4	48	16	128	192		X						
<i>Semestre III</i>															
Bioestadística	X		2	32	0	64	96						X		
Patología general I	X		2	32	0	64	96				X				
Seguridad y humanización del paciente I	X		2	32	0	64	96	X							
Vigilancia epidemiológica	X		2	32	0	64	96		X						
Farmacología I	X		3	32	16	96	144				X				
Principios básicos de la enfermería	X		7	63	161	112	336			X					
<i>Semestre IV</i>															
Patología general II	X		3	32	16	96	144				X				
Prevención y promoción de la salud	X		4	48	16	128	192		X						
Epidemiología	X		2	32	0	64	96						X		
Farmacología II	X		3	32	16	96	144				X				
Cuidado en adulto y adulto mayor	X		6	54	138	96	288			X					
<i>Semestre V</i>															
Metodología de la investigación	X		2	32	0	64	96						X		
Seguridad y humanización del paciente II	X		2	32	0	64	96	X							
Administración en salud	X		3	48	0	96	144		X						
Bioética	X		2	32	0	64	96	X							
Gestión del riesgo	X		2	32	0	64	96		X						
Cuidado de la mujer, la mujer gestante y recién nacido	X		7	63	161	112	336			X					
<i>Semestre VI</i>															
Investigación en salud I	X		2	32	0	64	96						X		
Electiva de profundización I		X	2	32	0	64	96							X	
Cuidado de enfermería a la persona con alteraciones mentales	X		7	143	81	112	336			X					
Cuidado del niño y del adolescente	X		7	143	81	112	336			X					
<i>Semestre VII</i>															
Investigación en salud II	X		2	32	0	64	96						X		
Electiva de profundización II		X	2	32	0	64	96							X	
Cuidado básico de familia	X		3	42	54	48	144			X					
Telemedicina	X		2	32	0	64	96		X						
Gestión del talento humano	X		2	32	0	64	96		X						
Cuidado del paciente crítico y de urgencia	X		7	170	54	112	336			X					
<i>Semestre VIII</i>															
Electiva de profundización III		X	2	0	64	32	96							X	
Práctica profesional	X		14	0	448	224	672			X					
Seguridad y salud en el trabajo	X		2	32	0	64	96		X						

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Artículo 3. Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Educación Nacional a través de la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior SACES.

Artículo 4. Notificar el presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica y de Extensión y a la Dirección de programa de enfermería para los fines pertinentes.

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420
📞 Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co





UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

Artículo 5. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en San Juan de Pasto a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO

Rectora
Presidente

DARWIN HERRERA BENAVIDES

Secretario General
Secretario

¿Debe publicarse en página web?: SI NO

VIGILADA MINEPUCACIA

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420
📞 Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



Diócesis
de Pasto